

Deiuten, y Mpartan o de Pleya. Cordiense  
Anuesel señor Izou. y Vicario Gal. deue  
obispado, así los Cau. Eclesiásticos Reales con  
Mozos, y también Conuicados a los v. del conuic  
y Cosim. de esta Villa y los her. de D. Comen  
au. y D. Juanando Izou. Cau. que fueron  
de los Abtos de Montesa y de en de D. Diego  
deuece q. en todo, y todo dando p. nullo, Poro  
y Cantellado que hasta aquí se ha echo de la  
bra, q. el Escríto sobre el sumpro de Poro se debe  
ser respetable entre el d. de Curay. deas  
entre los M. Cones, Justicia, y Cosim. de  
de esta Villa, y entre los deinos, y moradores a  
quella correspond. Unión, Caridad y Paz  
Christiana q. seuchano nro. bien. Mucosa  
de la Paz, nos manda, y enseña. Encuia se die  
con fabas, de nro. y otro especie, para Cui, e  
lobanos el presente Notario a referir a  
todas los referidos v. y referir en la con  
firmidad que han firmado y de nro. acuerdo  
y confirmidad de fezon, que no merecían  
de fabas blancas, ni negras, y queriendo lo mas  
combeniente al seruicio de Dio. Paz y que  
tud o de el otro davan á uel. muchas  
gracias y lo que sea Interesado de nro. fe  
y que en su Consequencia, y Conuic. que  
en ello se seruía Dio, requitaban Deiuten  
Mpartan, Izou. Deiuten Mpartan  
por si p. los pactados y fueran, que han